

1 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 2

ESTADO No. 76

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 27 de abril de 2022

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
Autorización Personal	RJO-09231	LEONEL HERNAN ROSERO IBARRA	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 172	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° RJO-09231, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019 con sus anexos, presentado en AnnA Minería con Radicado 14233-0 y Evento 171268 del 05 de octubre de 2020.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de evaluación técnica 6210571 de tarea AnnA Minería.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

2 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
ESTADOS		

					DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	19142	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE MINEROS	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 173
<p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular de la Licencia de Explotación N° 19142, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, teniendo en cuenta que la información del plano no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas conforme lo establecido en la Resolución 504 de 2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. El plano no cumple con lo establecido en la Resolución 4 0600 de 2015, por medio de la cual se adopta los requisitos y especificaciones de orden tecnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite, conforme lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 75 del mencionado Decreto.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>					

3 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 2

CONTRATO DE CONCESION	IKL-15541	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 174	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1.. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° IKL-15541, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	GE3-11572X	EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 175	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° GE3-11572X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019 con el plano anexo de labores, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

4		ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
		ESTADOS	

CONTRATO DE CONCESION	GCE-132	SANDRA LEANA GARCIA AEDO	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 176	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° GCE-132, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros exigidos..</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08032	JULIA EMMA ARIAS VANEGAS	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 177	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa a la titular del contrato de concesión N° ICQ-08032, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, teniendo en cuenta que el plano anexo no se encuentra en formato SHP o Geo Data Base (GDB), no se da cumplimiento a la Resolución vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de normas técnicas oficiales y la Resolución 504 de 2018 de la ANM, donde se adopta el sistema de cuadrícula y se dictan otras disposiciones en materia de información geográfica, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la</p>

<p>5</p> 	<p>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</p>	<p>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</p>
		<p>VERSIÓN: 2</p>
	<p>ESTADOS</p>	

						<p>notificación del presente acto administrativo de trámite, para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la cita norma.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>ICQ-08012</p>	<p>JOSE FROYLAN MORENO RAMIREZ</p>	<p>4</p>	<p>26/04/2022</p>	<p>AUTO No. 905- 178</p>	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión N° ICQ-08012, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, de conformidad con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, teniendo en cuenta que el plano anexo, solo la capa del polígono se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, las demás capas están referenciadas a otro origen, por lo que no cumplen con lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, en la plataforma AnnA Minería. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite, para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la citada norma</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

6		ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		ESTADOS	VERSIÓN: 2

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08032	JULIA EMMA ARIAS VANEGAS	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 179	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa a la titular del contrato de concesión N° ICQ-08032, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, teniendo en cuenta que el plano anexo no se encuentra en formato SHP o Geo Data Base (GDB), no se da cumplimiento a la Resolución vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de normas técnicas oficiales y la Resolución 504 de 2018 de la ANM, donde se adopta el sistema de cuadrícula y se dictan otras disposiciones en materia de información geográfica, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<p>7</p> 	<p>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</p>	<p>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</p>
		<p>VERSIÓN: 2</p>
<p>ESTADOS</p>		

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	BA3-12F	COMUNIDAD INDÍGENA DE TACUEYO	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 180	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a los titulares de la Licencia Especial dec Exploración y Explotación N° BA3-12F, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del plano anexo del Formato Básico Minero Anual 2014, teniendo en cuenta que este no contiene la información correspondiente a las actividades desarrolladas en el período reportado, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<p>8</p> 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

CONTRATO DE CONCESION	SK8-08561	<p>JESÚS LEONCIO GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL CUBILLOS BONILLA, JOSÉ BERNARDO TABARES ÁLVAREZ, ISIDRO CORTÉS, RUBIEL SANDRO PÉREZ GUTIÉRREZ, JOSÉ RAMIRO PÉREZ GUTIÉRREZ, EDGAR ALIRIO PÉREZ GUTIÉRREZ, JUAN DE JESÚS TORO MATEUS, HENRY CARDONA, DIEGO DUQUE LÓPEZ, OCTAVIO DE JESÚS RESTREPO POSADA, NELSON PÉREZ GUTIÉRREZ, JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY LONDOÑO, ROGELIO ANTONIO SUAZA SUAZA, JOSÉ NORBEY GARZÓN OSPINA, EDGAR ARIZA, HUMBERTO GARCÍA CORTÉS, URIEL ANTONIO CIFUENTES GIRALDO, CARLOS ALIRIO VILLABON COY, ARMANDO DE JESÚS BERNAL BARBOSA, JOSÉ MANUEL TABARES ÁLVAREZ, DUBIER BUITRAGO MOLINA, JAMES SILVA MONTAÑO, JAVIER GUSTAVO ACUESTA CAMPIÑO, JESÚS EVELIO MARÍN VALENCIA.</p>	<p>4</p>	<p>26/04/2022</p>	<p>AUTO No. 905- 181</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° SK8-08561, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en AnnA MInería con radicado 13824-0 y evento 166114, teniendo en cuenta que es viable técnicamente y cumple con los parámetros exigidos en la Resolución 4-0925 de 2019. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea 6202995 AnnA Minería. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
------------------------------	------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	-------------------	--------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>9</p> 	<p>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</p>	<p>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</p>
		<p>VERSIÓN: 2</p>
<p>ESTADOS</p>		

						DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	HGR-12581	ARMANDO GUZMÁN	JOSÉ ILLERA	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 182	<p>1.Una vez verificado el expediente digital del título minero N° HGR-12581, se el Formato aprueba Básico Minero Anual 2020, presentado en AnnA Minería con número de evento No. 197476 y numero de radicado No. 20128-0 del 09/02/2021</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea No. 6314853 del 09/02/2022.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

10 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
ESTADOS		

						DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	19734	ANDEAN IRON SUCURSAL COLOMBIA	CORP	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 183	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular de la Licencia de Explotación N° 19734, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la información de reservas disponibles conforme al instrumento técnico aprobado y a las labores realizadas y presente la modificación del plano del Formato Básico Minero Anual 2018, toda vez que no da cumplimiento a la Resolución de 2018 de la ANM, con la cual se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta que se le acusa.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

11		ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		ESTADOS	VERSIÓN: 2

CONTRATO DE CONCESION	IKL-15541	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 184	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° IKL-15541, se aprueba el Formato Básico Minero Anual Anual 2020, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros exigidos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6301998 del 13/JUL/2021.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	19734	ANDEAN IRON CORP SUCURSAL COLOMBIA	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 185	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular de la Licencia de Explotación N° 19734, de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del plano del Formato Básico Minero Anual 2020, teniendo en cuenta que no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS coordenadas geográficas, conforme lo establece la Resolución 504 de 2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación</p>

12 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

						<p>del presente acto administrativo de trámite para subsanar la falta que se le acusa.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	20753	CONCRETOS ARGOS S.A.S	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 186	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 20753, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9200040 del 16/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	20753	CONCRETOS ARGOS S.A.S	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 187	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del contrato de concesión N° 20753, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, teniendo en cuenta que en el plano no se especifica los frentes de explotación para este período y el shp de vías no corresponde a estas y allegar sus anexos, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente acto administrativo de trámite para subsanar lo requerido</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	FAF-14E	EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 188	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° FAF-14E, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en la plataforma AnnA Minería.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6178390 del 13/AGO/2021.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

15 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	DF7-152	ARENAS Y TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 189	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) DF7-152 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ARENAS Y TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08015	JUAN GUILLERMO JARAMILLO URIBE	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 190	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08015, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6208873 12/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	OGH-08251	JAIRO BEDOYA TOBON Y ALBA LUCIA FRANCO IDARRAGA	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 191	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero N° OGH-08251, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros exigidos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6156700 del 27/JUL/2021.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

17 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 2

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 27 de abril de 2022, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI